

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	<b>227 de 2016</b>
OBJETO:	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA RECREATIVA CON EL FIN DE CONMEMORAR LA NAVIDAD CON LOS HIJOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."</b>
VALOR INICIAL:	<b>\$6.000.000,00</b>
PLAZO INICIAL:	<b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b>
CONTRATISTA:	<b>LUIS HERNÁN CORTÉS NIÑO 13.844.658 DE BUCARAMANGA SANTANDER</b>
SUPERVISOR:	<b>GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS.</b> Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	19 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA:	28 DE DICIEMBRE DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., y de otra parte **LUIS HERNÁN CORTÉS NIÑO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. **13.844.658 DE BUCARAMANGA SANTANDER**, actuando en representación de "**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFENALCO SANTANDER**" identificada con Nit No. **8902015787**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación anticipada del contrato No. 227 de 2016 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA RECREATIVA CON EL FIN DE CONMEMORAR LA NAVIDAD CON LOS HIJOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."**.

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 227 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00609, No. 16L00610 Y No. 16S00432 de Diciembre 16 de 2016, y RP No. 16A00748, No. 16L00721 y No. 16S00559 de Diciembre 19 de 2016.
3. Que según Acta única de Pago de fecha (28) de diciembre de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.

4. Que de Acuerdo contrato No. 227 de 2016 firmado el día 19 de diciembre de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 227 DE 2016		\$ 6.000.000,00
	19/12/2016	ACTA DE INICIO	-	
1	28/12/2016	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 6.000.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 6.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEP	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00

**5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 227 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

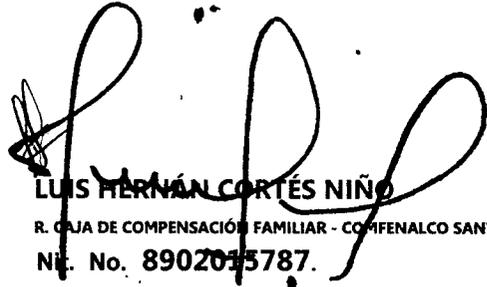
Dar por Terminado y Liquidado anticipadamente el contrato No. 227 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFENALCO SANTANDER** identificada con **Nit No. 8902015787**, como contratista del proceso No. 227 de 2016 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA RECREATIVA CON EL FIN DE CONMEMORAR LA NAVIDAD CON LOS HIJOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P”**.

En estos términos se da por Terminado y Liquidado anticipadamente el contrato, en señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 227 de 2016.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación anticipada por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el veintiocho (28) de diciembre de 2016.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de Servicios Públicos

  
**LUIS HERNÁN CORTÉS NIÑO**  
R. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFENALCO SANTANDER  
N.º No. 8902015787.

  
**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**  
Supervisor